LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 59/2019

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE,** siendo las **11:00 hs.** Se reúnen en el Departamento de Licitaciones UOC N° 01 Nivel Central – DOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; **MIEMBROS:** el **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la DOC, el **Lic. Juan Antonio Cartes Duarte**, Jefe del Departamento de Licitaciones; **Anahí Castro Gauto,** Representante de la Firma **PROSALUD FARMA S.A.**, para la Apertura de Sobres de la la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 59/2019 "ADQUISICION DE ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINÓGENO - PLURIANUAL" - ID N° 365.976** ----------

Seguidamente se procede a la apertura de los Sobres de las firmas que han presentado sus ofertas en el tiempo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **PROSALUD FARMA S.A.** Aseguradora: Patria de Seguros y Reaseguros. Monto: Gs. 178.345.312.- Póliza Nº: 1508005615 Vigencia: Desde el 20/08/2019 al 16/02/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 97.-	Gs. **5.407.500.000.-**

Se hace constar en el presente Acta:

a) Que solo fueron verificados cuantitativamente los documentos sustanciales solicitados en el **Pliego de Bases y Condiciones Sección VII – Anexo 1 Documentos que Componen la Oferta.**----------

b) La verificación cualitativa de los documentos solicitados en el Anexo 1, será realizada por los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al presente Acto.----------

c) Todos los precios totales son libres de todo gasto, despachados y puestos en los lugares indicados por el M.S.P.B.S.---

d) Forma parte de la presente la Hoja de verificación de Documentos Sustanciales, verificados por los miembros de la Asesoría Jurídica de la DOC.----------

e) Todas las notificaciones serán realizadas en las direcciones de correo electrónico presentadas para las comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación, para el cual el oferente estará obligado a presentar a través de una Declaración Jurada, acorde a la Resolución DNCP N°2490/19.

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Observación: Cotización del Dólar 20/08/2019 - 10:30 HS
Fuente: https://www.bcp.gov.py/webapps/web/cotizacion/referencial-fluctuante

Dólar Compra: 6.133,93.-
Dólar Venta: 6.145,31.-

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Abg. Marco Giménez .....
Asesoría Jurídica de la DOC

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

Lic. Juan Antonio Cartes Duarte .....
Dpto. Licitaciones - DOC

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

Anahí Castro Gauto .....
Representante de la firma
PROSALUD FARMA S.A.

PAC Nº: 365.976.-

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 59/2019 "ADQUISICION DE ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINÓGENO - PLURIANUAL" - ID N° 365.976

OFERENTE	PROSALUD FARMA.
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	5.407.500.000.
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	178.345.312

DOCUMENTOS SUSTANCIALES QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	✓	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
E) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
F) Oferentes en Consorcio.		
a. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
b. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		

ABG. LIC. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024